

**D**E orden del Real Acuerdo remito à V. S. los Exemplares adjuntos de la Carta-Orden del Consejo, y Real Pragmatica de establecimiento de Oficio de Hypotecas, para su cumplimiento en la parte que à V. S. toca; y para que lo tenga el particular de que los Escrivanos se provean à su costa de un Exemplar de la citada Real Pragmatica, passará V. S. aviso del numero que de estas se necesite, segun el de los Escrivanos de essa Comprension, y sabido el costo de la Impression, dará V. S. las ordenes correspondientes para su remision à esta Ciudad, y para que recogidos los tales Exemplares, se distribuyan para el fin que previene la expressada Orden del Real Consejo. Para todo lo qual hago à V. S. de parte del Real Acuerdo el mas estrecho encargo; y noticiará el recibo por mano del Señor Don Phelipe Santos, Fiscal en esta Real Chancilleria.

Dios guarde à V. S. muchos años. Granada  
 Octubre 28. de 1768. Don Joseph Manuel  
 de Vargas. = Señor Intendente Corregidor  
 de Murcia.

*[Faint handwritten notes on the right margin, including: "vaca", "sa", "vaca", "vaca", "de", "rada", "rqua", "de", "vaca", "nos", "ta", "Jm", "Na", "aso", "tar", "ndo"]*

